

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 27 de febrero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,35	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Empresa Leonesa de Espectáculos, S. L.

Domicilio: León.

Objeto: Construcción y explotación de una sala de proyecciones cinematográficas.

Producción: Proyección sonora de tres películas al año.

Esta industria empleará maquinaria y elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 14 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

167—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Muley González. Aribau, 230, planta 5. Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano de tejidos de ortopedia con una máquina de pasamanería, dos tricotosas, una máquina de recubrir y una máquina de orillos.

Producción: Hasta 5 kilogramos de tejido por máquina en jornada de ocho horas.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

748—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Expropiaciones

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

SECCIÓN 2.ª, TROZO 6.º

Término municipal de Fuencarral. Fincas 1 y 3 segregadas del expediente primitivo

Declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 4 de junio de 1940, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Fuencarral la finca que se indica a continuación:

1. Herederos de doña Dolores Sánchez-Guerrero y Gutiérrez, Marqués de Villamejor, 3. Carretera de Madrid a Irún y Arroyo de San Antón.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia por la presente que el día 6 del próximo mes de marzo, a las doce horas, se procederá a levantar el acta de previa ocupación de la finca, por lo que deberán acudir a la misma los propietarios o titulares de derechos afectados, por sí o legalmente representados.

Madrid, 22 de febrero de 1947.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Morales.

370—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de «Las Conchas»

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Muñíos, necesarios para el embalse de las aguas del río Limia.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muñíos, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los 8 (ocho) días hábiles a contar desde la publicación del mismo en el «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO», y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 18 de febrero de 1947.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se inca con motivo del embalse de las aguas del río Lina, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. An, con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo	Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Situación	Clase de cultivo	Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Situación	Clase de cultivo
1.160	Manuel Domínguez y Mercedes Diz Tineo	Rañadoiro ...	Penedo	Prado	1.405	Carmen Feijoo Domínguez	Rañadoiro ...	Prado	1.420	Mercedes García Alvarez	Monte	Monte
1.161	Francisco García Alvarez	Idem	Idem	Prado y monte	1.406	Pilar Feijoo Domínguez	Idem	Idem	1.421	Casimiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem
1.162	Cesáreo Vázquez León	Idem	Idem	Idem	1.409	Constantino León Alvarez	Idem	Idem	1.422	José Benito Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem
1.166	Julio Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Monte	1.410	José Rodríguez Alvarez	Barrio	Idem	1.423	Mercedes García Alvarez	Idem	Idem
1.169	Francisco García Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.412	Dosinda Pérez González	Rañadoiro ...	Idem	1.424	Emilia Fidalgo Feijoo	Idem	Idem
1.170	Casimiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	1.413	José Benito Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	1.425	Francisco Rodríguez Alvarez	Porto Quin- tela	Idem
1.171	Carmen Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	1.414	Claudina Rodríguez Rodríguez	Barrio	Idem	1.427	Carmen Feijoo Domínguez	Rañadoiro ...	Idem
1.173	Mercedes García Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.415	Casimiro Rodríguez Rodríguez	Rañadoiro ...	Idem	1.429	Benito Dobaño Rascado	Idem	Idem
1.174	Francisco García Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.417	Herederos de Santiago Alvarez	Porto Quin- tela	Idem	1.430	Carmen Feijoo	Cadós	Idem
1.175	Benito García Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.419	Herederos de Santiago Alvarez	Porto Quin- tela	Idem	1.431	Benita Feijoo Domínguez	Rañadoiro ...	Idem
1.177	María García Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.421	Mercedes García Alvarez	Rañadoiro ...	Idem	1.433	Cándido Vázquez Rodríguez	Hermille ...	Idem
1.178	Mercedes García Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.422	Casimiro Rodríguez Rodríguez	Rañadoiro ...	Idem	1.434	José Alvarez León	Rañadoiro ...	Idem
1.179	María García Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.423	José Benito Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	1.435	Constantino Feijoo Domínguez	Idem	Idem
1.181	Francisco García Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.424	Mercedes García Alvarez	Idem	Idem	1.436	Francisco Domínguez Estévez	Idem	Idem
1.182	Benito García Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.425	Emilia Fidalgo Feijoo	Idem	Idem	1.437	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem
1.183	Hermelinda Diz Tineo	Idem	Idem	Idem	1.427	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem	1.439	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem
1.186	Mercedes Diz Tineo	Idem	Idem	Idem	1.429	Benito Dobaño Rascado	Idem	Idem	1.440	Dosinda Pérez González	Idem	Idem
1.187	Hermelinda Diz Tineo	Idem	Idem	Idem	1.430	Carmen Feijoo	Idem	Idem	1.441	José Pérez González	Idem	Idem
1.190	Hermelinda Diz Tineo	Idem	Idem	Idem	1.431	Benita Feijoo Domínguez	Idem	Idem	1.442	Claudino Rodríguez Rodríguez	Barrio	Idem
1.191	Mercedes Diz Tineo	Idem	Idem	Idem	1.433	Cándido Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	1.445	Antonio Pérez León	Rañadoiro ...	Idem
1.192	Hermelinda Diz Tineo	Idem	Idem	Idem	1.434	José Alvarez León	Hermille ...	Idem	1.449	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem
1.194	Francisca Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem	1.435	Constantino Feijoo Domínguez	Idem	Idem	1.450	Casimiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem
1.195	Claudina Rodríguez Rodríguez	Barrio	Idem	Idem	1.436	Francisco Domínguez Estévez	Idem	Idem	1.451	Francisca Rodríguez Alvarez	Idem	Idem
1.197	Francisca Rodríguez Alvarez	Rañadoiro ...	Lamarillas... Idem	Prado	1.437	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem	1.452	Francisco Rodríguez Alvarez	Porto Quin- tela	Idem
1.198	Mercedes Diz Tineo	Idem	Idem	Prado y Labra- dio	1.439	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem	1.453	Esperanza Vázquez Rodríguez	Rañadoiro ...	Idem
1.200	Candelas Alvarez	Hermille ...	Idem	Prado	1.440	Dosinda Pérez González	Idem	Idem	1.454	Casimiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem
1.201	Claudino Rodríguez Rodríguez	Rañadoiro ...	Idem	Prado y monte	1.441	José Pérez González	Idem	Idem	1.455	Francisco Domínguez	Idem	Idem
1.204	Cesáreo Vázquez León	Idem	Idem	Idem	1.442	Claudino Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	1.457	Emilia Fidalgo Feijoo	Idem	Idem
1.205	Portirio Rodríguez Rivera	Cadós	Idem	Labradío	1.445	Antonio Pérez León	Idem	Idem	1.458	Claudino Rodríguez Rodríguez	Barrio	Idem
1.206	Antonio Rodríguez Rodríguez	Muños	Idem	Idem	1.447	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem	1.459	José Benito Rodríguez Rodríguez	Rañadoiro ...	Idem
1.207	Julio Rodríguez Alvarez	Rañadoiro ...	Campo	Idem	1.449	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem	1.461	José Alvarez León	Idem	Idem
1.209	Hros. de Meliñón Rodríguez	Idem	Idem	Idem	1.450	Casimiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	1.462	Mercedes Diz Tineo	Idem	Idem
1.210	María Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Labradío y pra- do	1.451	Francisca Rodríguez Alvarez	Idem	Idem				
1.213	Pilar Feijoo Domínguez	Idem	Idem	Labradío	1.452	Francisco Rodríguez Alvarez	Porto Quin- tela	Idem				
1.215	Herederos de Ramón Vázquez	Idem	Idem	Idem	1.453	Esperanza Vázquez Rodríguez	Rañadoiro ...	Idem				
1.217	Manuela Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	1.454	Casimiro Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem				
1.218	Eduardo Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	1.455	Francisco Domínguez	Idem	Idem				
1.219	Claudino Rodríguez Rodríguez	Barrio	Idem	Idem	1.457	Emilia Fidalgo Feijoo	Idem	Idem				
1.221	Dosinda Pérez	Rañadoiro ...	Idem	Idem	1.458	Claudino Rodríguez Rodríguez	Barrio	Idem				
1.222	César Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	1.459	José Benito Rodríguez Rodríguez	Rañadoiro ...	Idem				
1.223	Emilia Fidalgo Feijoo	Idem	Idem	Idem	1.461	José Alvarez León	Idem	Idem				
		Idem	Idem	Idem	1.462	Mercedes Diz Tineo	Idem	Idem				

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.537	Francisco Dominguez Estévez...	Rañadoiro ...	Retorta	Labradío y monte.	Antonio Vázquez	Muños	Corgo	Monte.
1.539	Constantina Feijoo Dominguez.	Idem	Idem	Idem.	Francisco Rodriguez Alvarez ...	Porto Quin- tela	Idem	Labradío.
1.540	Francisco Rodriguez Estévez ...	Idem	Idem	Monte.	Francisco Dominguez Estévez...	Rañadoiro ...	Idem	Prado y labra- dio.
1.542	Emilia Fidalgo Feijoo ...	Idem	Idem	Idem.	Ramón León Martinez	Mugueimes..	Corgo	Prado, labradío y monte.
1.543	Francisco Rodriguez Estévez ...	Idem	Idem	Idem.	Sofía Rodriguez Alvarez	Idem	Idem	Monte.
1.544	Constantino Feijoo Dominguez.	Idem	Idem	Idem.	José Alvarez Feijoo	Rañadoiro ...	Idem	Idem.
1.545	Carmen Feijoo Dominguez.....	Idem	Idem	Idem.	Sofía Rodriguez Alvarez	Mugueimes..	Idem	Idem.
1.546	Benita Feijoo Dominguez	Idem	Idem	Idem.	José López Escudero	Idem	Idem	Idem.
1.547	Claudino Rodriguez Rodriguez.	Barrio	Idem	Idem.	José López Escudero	Idem	Idem	Idem.
1.548	José Benito Rodriguez	Rañadoiro ...	Idem	Idem.	Pilar Dominguez	Idem	Veiga	Prado.
1.551	José Benito Rodriguez Rodriguez	Idem	Idem	Idem.	Antonio Ferrón Alvarez	Porto Quin- tela	Idem	Idem.
1.552	Joseta Pérez González	Idem	Idem	Idem.	Manuel Alvarez Pena	Mugueimes..	Idem	Idem.
1.553	Joseta Pérez González	Idem	Idem	Idem.	José López Escudero	Idem	Idem	Idem.
1.554	Dosinda Pérez González	Idem	Idem	Idem.	José López Escudero	Idem	Corgo	Labradío y mon- te.
1.556	Francisco Garcia Alvarez	Idem	Idem	Idem.	Ramón León Martinez	Idem	Idem	Labradío.
1.558	Carmen Feijoo Dominguez	Idem	Idem	Idem.	Sofía Rodriguez Alvarez	Idem	Lameira	Prado
1.559	Cesáreo Vázquez León	Idem	Idem	Idem.	Celsa Rodriguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.561	Benito Dobaño Rascado	Cadós	Idem	Idem.	José Rodriguez Alvarez	Idem	Idem	Idem.
1.562	Pilar Feijoo Dominguez	Rañadoiro ...	Idem	Idem.	José López Escudero	Idem	As Cabadas	Monte.
1.563	Francisco Dominguez Estévez...	Idem	Idem	Idem.	Pablo Quintas	Idem	Cabadas	Idem.
1.564	Herederos de Melitón Rodriguez	Idem	Idem	Idem.	Celsa Rodriguez Alvarez	Idem	Idem	Prado y monte.
1.567	Mercedes Garcia Alvarez	Idem	Idem	Idem.	Antonio Pérez León	Porto Quin- tela	Idem	Labradío.
1.568	Maria Garcia Alvarez	Idem	Idem	Idem.	Antonio Pérez	Idem	Rola	Monte.
1.569	Mercedes Garcia Alvarez	Idem	Idem	Idem.	Francisco Rodriguez Alvarez ...	Idem	Cabadas	Idem.
1.572	Eduardo Vázquez Rodriguez ...	Idem	Idem	Idem.	Celsa Rodriguez Alvarez	Mugueimes..	Rola	Idem.
1.573	Manuela Vázquez Rodriguez ...	Idem	Idem	Idem.	Pablo Quintas	Idem	Idem	Idem.
1.574	Esperanza Vázquez Rodriguez.	Idem	Idem	Idem.	Francisco Dominguez	Idem	Idem	Idem.
1.575	Francisca Rodriguez Alvarez ...	Idem	Idem	Idem.	Antonio Alvarez Feijoo	Idem	Idem	Idem.
1.576	Antonio Pérez León	Porto Quin- tela	Idem	Idem.	Manuel Dominguez Alvarez ...	Rañadoiro ...	Telleira	Prado.
1.577	José Rodriguez Alvarez	Barrio	Idem	Idem.	Cástor González Diz	Pazos	Airña	Monte.
1.578	Antonio Pérez León	Porto Quin- tela	Idem	Idem.	Domingo Dominguez Rodriguez	Idem	Idem	Idem.
1.579	Francisca Rodriguez Alvarez ...	Idem	Idem	Idem.	Francisco Rodriguez Alvarez ...	Porto Quin- tela	Pazos	Idem.
1.580	Casimiro Rodriguez Rodriguez.	Rañadoiro ...	Idem	Idem.	Antonio Santana Ilevia	Pazos	Telleira	Prado
1.581	Francisco Rodriguez Estévez ...	Idem	Idem	Idem.	Aurea Dominguez González ...	Idem	Idem	Idem.
1.584	Francisco Rodriguez Rodriguez.	Porto Quin- tela	Idem	Idem.	Cesáreo Corral Rodriguez	Idem	Idem	Idem.
1.586	Casimiro Rodriguez Rodriguez.	Rañadoiro ...	Idem	Idem.				
1.587	Claudino Rodriguez Rodriguez.	Barrio	Idem	Idem.				
1.588	José Benito Rodriguez Rodriguez	Rañadoiro ...	Idem	Idem.				
1.595	Antonio Ferrón Alvarez	Porto Quin- tela	Cortina d a Veiga	Idem.				

Las Conchas, 17 de febrero de 1947.—El Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Ricardo Gómez Llano.
373—O.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE CADIZ****Negociado de Puertos**

En virtud de Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 31 de enero último, se instruye en esta Jefatura expediente de caducidad de la concesión otorgada en 26 de octubre de 1920 a la Sociedad Ballenera Española, en la ensenada de Getares de la bahía de Algeciras, para construir una factoría destinada a la fabricación de grasas y guanos como aprovechamiento de la caza de la ballena, formulándose este expediente por estar dicha factoría completamente abandonada y sus obras de fábrica destruidas.

Dada audiencia a la parte interesada para que exponga lo que estime conveniente a su derecho, ha dado por resultado ser hoy desconocido el último domicilio que figura en estas diligencias, señalado en Madrid, ronda de Atocha, 3, duplicado, y visto el artículo 70 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento, hoy de Obras Públicas, fecha 23 de abril de 1890, se requiere a la referida Sociedad para que la persona que legalmente la represente pueda exponer lo que considere conveniente, por escrito, sobre esta caducidad, en el plazo de quince días, contado desde el siguiente al de la inserción de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando a su disposición ante esta Jefatura, Zaragoza, 7, todos los antecedentes relativos al expediente que se menciona.

Cádiz, 20 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Estévez Tolezano.

369-O

**AYUNTAMIENTO DEL PUERTO
DE SANTA MARIA****Anuncio**

Por acuerdo plenario del 11 de diciembre próximo pasado, se saca a subasta las obras para la reforma del actual Matadero Municipal, situado en las proximidades de la estación de ferrocarril, bajo el tipo de cuatrocientas quince mil quinientas sesenta y una pesetas y setenta céntimos, incluido el aumento del 25 por 100 que autoriza el Decreto de 31 de octubre de 1946.

El plazo para la presentación de pliegos será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de celebración de la subasta. La presentación de pliegos será en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal, de las once a las catorce horas de los días laborables.

Para tomar parte en la subasta será necesario acompañar certificación bastante que acredite haber efectuado obras análogas a la que se anuncia, por un importe no inferior al presupuesto de la misma, en los años de 1940 al 1945, inclusive, a completa satisfacción del Ayuntamiento, que se reserva el derecho, caso contrario, de declarar improcedente la adjudicación o desierta la subasta.

La adjudicación tendrá lugar a las doce horas del día siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, a

contar desde la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si ese día fuere feriado, en el siguiente hábil, siendo presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Permanente y el señor Notario de la ciudad.

Al pliego de condiciones se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución en la Caja Municipal del depósito provisional para tomar parte en la subasta, que ascenderá al cinco por ciento del tipo, o sea, a la cantidad de veinte mil setecientos setenta y ocho pesetas y diez céntimos.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y con los demás requisitos determinados en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo de subasta, en pliegos de papel de la clase sexta y reintegrados con timbre municipal de una peseta.

El adjudicatario se obliga a constituir en la Depositaria Municipal, dentro de los diez días siguientes a la fecha de la adjudicación de la subasta, el diez por ciento del importe total del remate, en concepto de fianza definitiva.

El presupuesto, pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económicas y cuantos antecedentes se refieren a la ejecución de las obras se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Casa Capitular, donde podrán examinarse de once a catorce horas de cualquier día hábil.

El importe de la subasta será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de la Gobernación.

Puerto de Santa María a 15 de febrero de 1947.—El Alcalde, Ignacio Osborne.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en calle núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y otras publicaciones, para subastar la ejecución de las obras de reforma del actual Matadero Municipal, situado en las proximidades de la estación de ferrocarril del Puerto de Santa María, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta y obra en el expediente con los planos y demás antecedentes, se comprometo a tomar a su cargo su ejecución por la suma de pesetas (en letra) y con sujeción estricta a las condiciones antes expresadas.

(Fecha y firma del interesado.)

224-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE
ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 15 de mayo de 1946, falleció en Tarragona el obrero José Boada Curell, de veinte años de edad, natural de Tarragona, domiciliado en Comandante Rivadulla, núm. 40, Tarragona, que trabajaba al servicio de don Mateo Sanahuja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con de-

recho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE
ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 11 de octubre de 1946, falleció en Tarragona el obrero Enrique Crisolvo Médico, de treinta y ocho años de edad, natural de Tarragona, hijo de Pedro y de Ignacia, domiciliado en paseo Saavedra, 11, B, Tarragona, que trabajaba al servicio de José Querol Roca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de febrero de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****ESCUELA DEL MAGISTERIO
DE LEON****Anuncio**

Doña Rufina Viñuela González ha presentado en este Centro una instancia manifestando habérsela extraviado el título de Maestra; resulta que dicho título fué expedido en Madrid el 24 de octubre de 1924.

León, 12 de diciembre de 1946.—La Secretaria, M.^a Concepción Fernández Rasines.

160-P.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
GESTORES ADMINISTRATIVOS
DE VALLADOLID****Aviso**

Ha sido baja en este Colegio el Gestor administrativo don Luis Ramón García y Díaz Ubierna, vecino de Bilbao.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 27 de enero de 1947.—El Vicepresidente, Aurelio Olmedo.

164-P.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS DE MADRID**

Don Antonio García de Pablos ha solicitado su baja en este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses pueda producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución solicita.

Madrid, 10 de febrero de 1947.—El Presidente, Ramón Sorribes Anglada.

712-P.

BANCO DE ESPAÑA

115.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión 1908, canjeada en 1929; por la suma de pesetas setecientas noventa y cinco mil.

33.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, Emisión de 1928; por la suma de pesetas dos millones setecientas setenta y cinco mil.

5.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión de 1.º de enero de 1946; por la suma de pesetas once millones doscientas cincuenta mil.

6.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 1.º de octubre de 1945; por la suma de pesetas diez millones trescientas setenta y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1.º de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1929

SERIES	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	Total intereses y amortización Pesetas
A	3.330	33 300	16.650.000	24	240	120 000	166.500 »	286.500 »
B	666	6 660	16.650.000	5	50	125.000	166.500 »	291.500 »
C	533	5 330	26.650.000	4	40	200.000	266.500 »	466.500 »
D	1.998	1.998	24.975.000	14	14	175.000	249.750 »	424.750 »
E	866	866	21.650.000	7	7	175.000	216.500 »	391.500 »
	7.393	48 154	106.575.000	54	351	795.000	1.065.750 »	1.860.750 »

EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO

A	1.950	195 000	97.500.000	3	300	150.000	731.250 »	881.250 »
B	7.215	72 150	280.375.000	10	100	250.000	1.352.812'50	1.602 812'50
C	7.693	76 930	384.650.000	11	110	550.000	2.884.875 »	3.434.875 »
D	14.428	14 428	180.350.000	20	20	250.000	1.352.625 »	1.602 625 »
E	17.847	17.847	446.175.000	25	25	625.000	3.346.312'50	3.971.312'50
F	8.299	8 299	414.950.000	12	12	600.000	3.112.125 »	3.712 125 »
G	693	693	69.300.000	1	1	100.000	519.750 »	619 750 »
H	693	693	173.250.000	1	1	250.000	1.299.375 »	1.549.375 »
	58.818	386.040	1.946.550.000	83	569	2.775.000	14.599.125 »	17.374.125 »

EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946, AL 3,50 POR 100

A	3.732	1 376 000	933.000.000	7	3.500	1.750.000	8.163.750 »	9.913.750 »
B	3.968	396 800	992.000.000	8	800	2.000.000	8.680.000 »	10.680.000 »
C	2.972	297 200	1.486.000.000	6	600	3.000.000	13.002.500 »	16.002.500 »
D	5.320	53 200	665.000.000	10	100	1.250.000	5.818.750 »	7.068.750 »
E	3.452	34.520	863.000.000	7	70	1.750.000	7.551.250 »	9.301.250 »
F	1.451	14.510	725.500.000	3	30	1.500.000	6.348.125 »	7.848.125 »
	20.895	2.662.230	5.664.500.000	41	5.100	11.250.000	49.564.375 »	60.814.375 »

EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945, AL 4 POR 100

A	2.929	1.464.500	732.250.000	5	2.500	1.250.000	7.322.500	8.572.500
B	3.364	336.400	841.000.000	6	600	1.500.000	8.410.000	9.910.000
C	9.448	472.400	2.362.000.000	16	800	4.000.000	23.620.000	27.620.000
D	3.938	39.380	492.250.000	7	70	875.000	4.922.500	5.797.500
E	3.937	39.370	984.250.000	7	70	1.750.000	9.842.500	11.592.500
F	1.490	14.900	745.000.000	2	20	1.000.000	7.450.000	8.450.000
	25 106	2.366.950	6.156.750.000	43	4.060	10.375.000	61.567.500	71.942.500

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco, el día 1.º de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1.º de febrero de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

SICALOR, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social avenida de José Antonio, 49, el día 25 de marzo de 1947, a las seis y media de la tarde, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación del balance de cuentas y Memoria del ejercicio 1946.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de febrero de 1947.—El Secretario del Consejo de Administración.

832—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Ocaña

Don Isidro Yébenes Lara, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de esta villa y su partido, por hallarse el propietario disfrutando permiso.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido contra Leandro Encinas Platero, vecino de Dos Barrios, se dictó auto con fecha 30 de junio de 1945 por la Sala de Instancia número uno de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, sobreyendo provisionalmente el mismo, y, por lo tanto, quedan cancelados y sin efecto los embargos trabados en bienes inmuebles de aquél, y éstos a disposición de aquél.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Dado en Ocaña a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Isidro Yébenes Lara.—El Secretario judicial, Luis Salazar.

1.323.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALENCIA

Edicto

Se cita y emplaza a los herederos de Pedro García Navarrete, fallecido el 6 de mayo de 1946 en esta capital, de estado soltero, para que, en el término de quince días, comparezcan en esta Magistratura de Trabajo en el expediente 2.167 del año 1946.—El Secretario (ilegible).

372—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

VALENCIA

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Perales, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, contra don José Crespo Ribelles sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, y por el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca la finca siguiente:

«Dos naves contiguas destinadas a fábricas, sitas en el pueblo de Benetúser, partida de la Cadira, cuya fachada principal recae a la carretera Real de Madrid, donde se encuentra señalada con el número catorce. Ocupan una de ellas, o sea, la del fondo: cuatrocientos noventa y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil seiscientos treinta y cinco palmos, y la de la frontera o delante ciento setenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cincuenta y seis palmos; en total seiscientos sesenta y seis metros y cincuenta y seis decímetros, que equivalen a doce mil novecientos noventa y un palmos cuadrados; y lindan: por la derecha, entrando, Norte, con la acequia brazal de Alfajar; por la izquierda, Sur, con la calle del 18 de Julio, y el resto de la finca de donde se segregó el solar, propia de don Angel Mas Rubio, y por el fondo, Oeste, con Elías Martínez y otros; tasada en ciento dieciocho mil quinientas pesetas (118.500).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de abril próximo, a las doce horas de la mañana, y se tendrán presentes las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de la finca que se saca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en este edicto y que se contraen a la regla octava del re-

ferido artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Jefe de Primera Instancia, Salvador Perepérez.—El Secretario, José Ballester.

819—A. J.

ALICANTE

Don Luis Hernández Santonja, Juez municipal del distrito núm. 1 de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del mismo distrito por licencia del propietario.

Hago saber: Que el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de la siguiente finca, embargada a don Rafael Pastor Sales en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado contra el mismo por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad del Sureste de España:

«Hacienda llamada «El Povil», situada en la partida de Fontcalent o Cañada, término de Alicante, cuya total cabida es de 103 jornales, equivalente a 49 hectáreas, 48 áreas, 27 centiáreas y 45 decímetros cuadrados de tierra secana, plantada de diferentes árboles, parte campo y algo de peña, de la cual superficie hay cuarenta y un jornales, o sea 19 hectáreas 69 áreas y 15 decímetros cuadrados, que sirven de vesantes. Dentro de dichas tierras existe una casa y las ruinas de otra, señalada aquella con el número 637 de policía norte y compuesta de planta baja y un piso alto, con corral de encerrar ganado, y mide trece metros ochenta centímetros de latitud y veintisiete metros setenta centímetros de longitud. En la actualidad, y en virtud de obras realizadas por su actual propietario, dentro de esta finca existen también un pozo de agua potable de unos trece metros de profundidad, del cual se extraen unos diez litros por segundo, por medio de dos motores propios de la misma finca, uno de 16 caballos, a gasolina, y otro de 30 caballos, a gasógeno, y una casita para guarecerse el que cuida de dichos motores. Por consecuencia del agua que se extrae del referido pozo, parte de esta hacienda se ha convertido en tierra de riego. Linda toda la finca: por el Norte, con tierras de Juan Lillo y de Felipe Aracil; por el Este, con las de Felipe Aracil y Juan Maluenda, y por el Sur y Oeste, con monte, tierras de Felipe Aracil y Juan Maluenda.»

Se hace constar que dicha finca sale a subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas; que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta, y que los licitadores deberán consignar en el Juzgado

el diez por ciento de dicho tipo para tomar parte en la misma.

Dado en Alicante a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis Hernández. — El Secretario, José Reyes.

300—A. J.

MANACOR

Don Vicente Miguez Limia, Juez Comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia del partido.

Por el presente edicto se pone en general conocimiento que, a instancia de doña Micaela Artigues Maimó, vecina de Felanitx, se sigue ante este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de aquélla Gabriel Artigues Maimó, hijo de Miguel y Bárbara, natural de Felanitx, que se ausentó siendo soltero, marchando a Buenos Aires e ignorándose su paradero desde hace más de diez años.

Manacor, veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Vicente Miguez. — El Secretario (ilegible).

359—A. J.

27-2-947

POLA DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha, dictada en autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil Cementos Fradera, S. A., domiciliada en Barcelona, contra doña Alberta Junquera de la Llana y otros, sobre indemnización de daños y perjuicios por intrusiones mineras, se emplaza por segunda vez, conforme determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la demanda doña Dolores Trapote Junquera, en ignorado paradero, para que, en concepto de heredera de don Adolfo Trapote Legerén, comparezca en dichos autos, personándose en forma en el plazo de cuatro días, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde, y advirtiéndole que en la Secretaría del Juzgado tiene las copias de la demanda y documentos.

Polá de Laviana, 30 de enero de 1947. El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

713—A. J.

UGIJAR (GRANADA)

Edicto

Don José María Reyes Monterreal, Juez Comarcal propietario en funciones de Primera Instancia del partido de Ugijar (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se está tramitando la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Concepción Roda Muñoz, natural que fué de Cojáyar y fallecida en dicho pueblo, de este partido; y en aquélla he acordado publicar el presente, por el que se emplaza, por cuarenta y cinco días, a todos los que se crean con derecho a reclamar la herencia de dicha causante y que se encuentren con

mejor derecho a la misma que sus sobrinos carnales María Araceli, Cecilio y Magdalena Roda Roda, residentes en Tucumán (República Argentina), a fin de que declaren y acrediten ante este Juzgado en el referido plazo su posible mejor derecho.

Y para que conste y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en los sitios de costumbre, expido el presente en Ugijar a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—El Secretario, Antonio Montoro.

361—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

^{3.650}
RODRIGUEZ CASTELLANOS, Ramón; natural de Jaén, soltero, de treinta y tres años, hijo de Jacinto y Estrella, domiciliado últimamente en Martínez Campos, número 11; procesado en causa 155 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez y Catalán, en Madrid, para ser reducido a prisión.

1.399.

^{3.651}
TORRECILLA MEDRANO, Gregorio; natural de Logroño, soltero, contable, de treinta y seis años, hijo de Hilario y Ceferina, domiciliado últimamente en esta capital, Martín Pagés, 3; procesado en causa 31 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión.

1.400.

^{3.652}
GONZALEZ MARTINEZ, Sebastián; de cincuenta años, soltero, natural de Magacela, hijo de Ramón y Juliana, estañador; procesado en sumario 18 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Montalbán, para ser reducido a prisión.

9.123.

^{3.653}
GARCIA RODRIGUEZ, Alejandro; de diecinueve años, soltero, natural de Utiel, hijo de Antonio y María, trapero; procesado en sumario 18 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán, para constituirse en prisión.

9.124.

^{3.654}
HERNANDEZ PALACIOS, Andrés; de veintinueve años, casado, natural de Belchite, hijo de Juan y Marfa, ceda-

do; procesado en sumario 18 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán, para ser reducido a prisión.

9.125.

^{3.655}
SUAREZ RODRIGUEZ, Julián; de diecisiete años, soltero, natural de Utiel, hijo de Bonifacio y Ramona, trapero; procesado en sumario 18 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán, para constituirse en prisión.

9.126.

^{3.656}
BERRUEZO DEL PINO, Juan; natural de Almería, soltero, mecánico, de veintinueve años, hijo de Juan y Adela, domiciliado últimamente en Lérida; procesado en sumario 232 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.

556.

^{3.657}
PAEZ RODRIGUEZ, Francisco; mayor de edad, domiciliado últimamente en avenida de Menéndez Pelayo, número 40; procesado en sumario 470 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

434.

^{3.658}
QUEMADA FERNANDEZ, Eulogio; natural de Herradón de Pinares (Avila), hijo de Eulogio y Teodora, de diecisiete años, soltero, jornalero, domiciliado en Comandante Fortea, 54; procesado en sumario 1 de 1946, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

941.

^{3.659}
SALINAS PAREDES, José María; natural de Callosa de Segura (Alicante), hijo de José y Magdalena, de cuarenta y seis años, casado, industrial; procesado en sumario 61 de 1946 por amancebamiento; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

942.

^{3.660}
BERMEJO MUÑOZ, Juan; natural de Socuéllamos (Ciudad Real), hijo de Andrés y Felicidad, de veintiocho años, soltero, tonelero, domiciliado en Luis Mitjans, 22, principal, letra D; procesado en sumario 239 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

1.396.

^{3.661}
LOPEZ ARNAIZ, Plácido; natural de Bilbao, hijo de Agustín e Isidora, de cuarenta y dos años, casado, del comercio, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Atocha, 21, pensión Avila; procesado en sumario 97 de 1941, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ser reducido a prisión.

8.700.